MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante

Capital
Nacional
de la
avicultura

O R D E N A N Z A Nº 66/2022.-

Crespo – E. Ríos, 04 de Agosto de 2022.-

V I S T O:

La nota ingresada a este Cuerpo Deliberativo por parte de la Sra. Patricia Viviana MEIER y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se considere el pedido de excepción respecto al espacio verde y eximir de realizar dos estacionamientos en el proyecto de construcción de dos plantas con seis locales para servicios profesionales en el terreno de su propiedad sito en calle Sarmiento Nº 1560, Manzana Nº 162, Parcela 4, Zona Urbana, Distrito CI.

Que la citada propietaria aduce la falta de necesidad del proyecto de contar con estacionamientos, habida cuenta de la presencia cercana de dársenas para estacionar en calle Urquiza y en la plaza Sarmiento.

Que en el citado Distrito, el Código de Planeamiento Urbano y Uso de Suelo vigente exige un Factor de Ocupación de Suelo Verde del 0,35 y dado que el Proyecto en cuestión será destinado a exclusivo uso para locales comerciales o de servicios, la propietaria solicita cumplir con un F.O.S. Verde del 0,1, compatible con este tipo de usos comerciales y no de residencia o viviendas.

Que el pedido fue analizado por la Comisión de Planeamiento de este Cuerpo Deliberativo, dando trámite favorable a lo respectivo al FOS Verde y exigiendo el cumplimiento de la Ordenanza Nº 65/2020 en lo referido a estacionamiento.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorícese por vía de excepción a la Sra. Patricia Viviana Meier, DNI Nº 17.731.1780, un F.O.S. Verde de 0,1 en el Proyecto de construcción a realizarse en el terreno de su propiedad sito en calle Sarmiento Nº 1560, Manzana 162, Parcela 4, Zona Urbana, Distrito CI de nuestra ciudad. Según croquis adjunto.

ARTICULO 2º: Exíjase el cumplimiento de la Ordenanza Nº 65/2020, en lo referido a estacionamiento vehicular.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-